

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4379  
LA CISTERNA,

07 SET. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE:1.-Los antecedentes presentados por el Sr. Soto Valenzuela Jacob, RUT [REDACTED] representación de la Sucesión de la Sra. Margarita de las Mercedes Escobar Manriquez, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-297 " Deposito de bebidas alcoholicos".

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social,es la Compra-Venta de patente realizado ante el Notario Don Gonzalo Hurtado Peralta, de fecha 12 de Agosto del año 2012.

**DECRETO:**

**APRUEBASE LA TRANSFERENCIA** de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la Direccion que mas abajo se detalla:

NOMBRE : SOTO VALENZUELA JACOB  
R.U.T. [REDACTED]  
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ROL : 4-22  
DIRECCION : GENERAL FREIRE N° 834-A  
ANTERIOR DUEÑO : ESCOBAR MANRIQUEZ MARGARITA DE LAS MERCEDES

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

